N°024-2022/OEA/HNDM

Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Resolución Administrativa

Lima, 21 de marzo del 2022

VISTO: Expediente Administrativo № 37761-2022, № 01842-2022, que contiene el Informe Técnico № 011-2022-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 023-2022/OEA/HNDM, de fecha 18 de marzo de 2022 (PAC 2022 - Versión 4);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe Nº 363-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum Nº 229-2022-OEPE-E.P. Nº 094-HNDM, recibida por trámite documentario de la Oficina de Logística el 16 de marzo del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0556-2022, para el: "Procedimiento de Selección – S.I.E. Nº 001-2022-HNDM – "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL HNDM", por el importe de S/. 18,630.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), importe S/. 39,330.00 soles en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Trasferencia (DyT) para el periodo 2022; y, Constancia de Previsión Presupuestal Nº 012-2022-HNDM por el importe de S/. 24,840.00 soles para el periodo 2023 y 2024 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) y Donaciones y Trasferencia (DyT); ambos importes ascienden a un total de S/. 82,800.00 soles en la específica de gasto: 2.3.13.11;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe Nº 391-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum Nº 290-2022-OEPE-E.P. Nº 140-HNDM, recibida por trámite documentario de la Oficina de Logística el 18 de marzo del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0572-2022, para el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco - " ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO EXTRA", por el importe de S/. 157,485.16 soles en la Fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados (R.D.R), Recursos Ordinarios (R.O.) y Donaciones y Trasferencia (DyT) en la específica de gasto: 2.3.11.11;

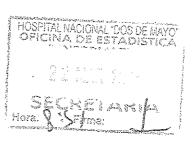
Que, con Informe Técnico Nº 011-2022-OL-EP-HNDM recibidos con fecha 21 de marzo del 2022, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Quinta (Versión 5) con la finalidad de incluir dos (02) procedimiento de selección mencionado en el párrafo precedente;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Quinta (Versión 5), que incluye dos (02) procedimiento de selección con registro de Nº de Referencia 15 y 16, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;









Con la visación del Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Quinta (Versión 5), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir dos (02) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 15 y 16 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados (R.D.R), Recurso Ordinarios (R.O.) y Donaciones y Trasferencia (DyT), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022							
				VERSIÓN Nº 05			
N' REF.		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
15	COMPRAS POR CATALOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO EXTRA- CATALOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO	157,485.16	RDR/RO /DYT	MARZO
16	SIE	BIEN	1	SUMNISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL ÁREA DE TRANSPORTE DEL HIDM	82,800.00	RQ/DYT	MARZO

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Quinta (PAC 2022 - Versión 5), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

ECO. MANUEL EDUARDO CHÁVEZ MÓNROY Director Ejecutivo de Administración

MECHM/lagt

C.c: OEPE / OL / OE / OEI / Archivo.



